



## NOTA INFORMATIVA

Las ausencias del alumnado al instituto o a determinadas clases se excusarán de forma escrita por el padre, madre o tutor legal de alumnado menor de edad, o por el propio alumnado mayor de edad, utilizando este impreso oficial y antes de la finalización del tercer día lectivo desde su reincorporación a las clases.

El impreso consta de dos partes, debiéndose cumplimentar ambas con la misma información. La parte superior la entregará el alumno o alumna -junto con los documentos justificativos que se aporten- a su tutor o tutora. La parte inferior la conservará para mostrarla al resto del profesorado.

Sólo serán justificables las faltas de asistencia debidas a:

- a) Enfermedad o visita médica.
  - a. Con consulta médica. En este caso, se aportará documento acreditativo.
  - b. Sin consulta médica. Sólo justificable cuando la ausencia no se haya prolongado más de un día.
- b) Motivo familiar o legal de carácter inexcusable. Se aportará documentación justificativa siempre que se pueda.

En el caso del alumnado menor de 16 años no serán excusables las faltas de asistencia debidas al cuidado de hermanos pequeños o personas dependientes.
- c) Realización de pruebas libres. Se aportará documento acreditativo.
- d) Decisión colectiva con respecto a la no asistencia a clase debidamente autorizada por la dirección del centro y, en el caso del alumnado menor de edad de 2º ciclo de ESO y Bachillerato, por sus familias.

No se justificará:

- a) La ausencia que no sea excusada de forma escrita por el padre, madre o tutor legal de alumnado menor de edad, o por el propio alumnado mayor de edad, utilizando el impreso oficial y hasta el tercer día de su reincorporación a las clases.
- b) La ausencia a determinadas clases con el fin de preparar exámenes, pruebas o controles.
- c) A valoración del profesorado, la reiteración excesiva de faltas justificables por un mismo concepto.
- d) La ausencia colectiva no autorizada.
- e) La ausencia por no participar en una actividad extraescolar.
- f) La ausencia por motivos laborales.